

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045 -2018

La Molina,

1 9 JUN. 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2018-MDLM-JAMSC presentada por el señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz, mediante la cual por motivo de salud, solicita licencia del 26 al 29 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia del señor Regidor JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ, por motivo de salud, del 26 al 29 de junio de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ÇÚMPLASE.

, M/ 1 - 1

Abog, GINA YSÈVA GÁLVEZ SALDAÑA SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F